

PROCESO DE DENUNCIA Buzón de Integridad

1. ¿Cómo identificar acciones que violan el Código de Ética y Conducta?

Seguir y cumplir los códigos de Ética y Conducta con todo lo que indica es sólo una parte de nuestra responsabilidad. También es nuestra responsabilidad, pedir asesoría cuando tengamos una duda y reportar cuando veamos que alguien está actuando en contra de la ética o conducta. Para ello, se diseñaron diversos medios para pedir ayuda cuando alguien sea testigo de algo que considere incorrecto y también un procedimiento para denunciar violaciones a estos códigos, mismo que se pueden encontrar en este documento.

Para saber qué hacer, puedes seguir estos pasos:

1.1.- ¿Cómo saber si algo podría no ser ético?

- Consideras que una acción o situación indebida o incluso sabes que es ilegal.
- Es una agresión contra ti o contra otra persona. Es algo que te incomoda personalmente o es una invasión a tu vida privada.
- Pone en riesgo nuestra seguridad o la seguridad de personas externas a la Institución.
- Se hace mal uso de los bienes y recursos de la Institución o daña su imagen o reputación.
- Una autoridad o compañero te pide algo indebido.
- Detectas actos en beneficio de terceros, que hayan transgredido los principios de Imparcialidad y Objetividad.
- Se omite, oculta o modifica información.



1.2.- Si tienes dudas, puedes pedir ayuda bajo estas opciones:



- a. Consulta a detalle las acciones de estos códigos, así como las fuentes de información adicionales a las que hace referencia.
- b. Habla con tu superior (a menos que esté involucrado en la situación que te preocupa) y de ser necesario habla con la máxima autoridad a la que tengas acceso en la Institución.
- c. Habla con el **Coordinador de Integridad** de la Institución o comunícate con alguien del Comité de Integridad, cuyos datos de contacto encontrarás en la página de la ASEQROO al final de este documento.

«Es nuestra responsabilidad pedir asesorías cuando tengamos una duda y reportar cuando veamos que alguien está actuando en contra de la ética y conducta.»

2. ¿Cómo hacer una denuncia?

2.1 ¿Dónde y cómo?

El siguiente medio de comunicación es la vía para realizar tu denuncia:



Escribe al **BUZÓN DE INTEGRIDAD**
<https://www.aseqroo.mx/conocenos>.
buzon@aseqroo.mx



Escribe al **BUZÓN DE INTEGRIDAD**
que se encuentra en las oficinas del **ASEQROO**
(Exterior planta baja, puerta de acceso posterior).

Todas las denuncias realizadas en el buzón son recibidas por el **Coordinador del Comité de Integridad**. Es fundamental que al momento de hacer una denuncia proporciones todos los detalles de la situación que estas reportando y que hables con total honestidad y apego a la verdad. Si tienes evidencias de la situación, es ideal que las compartas cuando hagas tu denuncia. Aún cuando tú no seas la persona afectada o quien ha levantado la denuncia, deberás colaborar abiertamente en cualquier investigación sobre algún problema cuando así se solicite, así como responder a todas las preguntas con absoluta verdad y entregar la información que se te pida con total transparencia.

3. Protección a quien denuncia

El sistema de denuncias del Código de Ética o Conducta, está diseñado para que puedas realizar cualquier consulta o denuncia de manera anónima. No obstante, en algunos casos, la mejor forma de resolver el hecho que estás denunciando es que los miembros del Comité de Integridad puedan conversar contigo directamente. Para ello, hemos adoptado una política de cero tolerancias contra represalias a personas que denuncian violaciones a estos códigos. Por política de cero tolerancias, para ésta y otras temáticas, nos referimos a la toma de acciones que aseguren un tipo de sanción para evitar que las conductas de represalias, corrupción, discriminación y acoso en general sean habituales.

Cuando tú haces una denuncia o reportas un hecho, contribuyes a que todos colaboremos en una Institución más sólida y confiable, por lo que el sistema de denuncias del Código de Ética y Conducta, te protege guardando total confidencialidad contra represalias de parte de las personas involucradas en tu reporte, por algún superior o directivo; salvo que la denuncia haya sido realizada de mala fe o con dolo.

Igualmente, si deseas reportar un caso o situación de forma directa, puedes utilizar los canales planeados en el punto 2 de la sección “Proceso de denuncia”.

3.1. Procedimiento de investigación, resolución, reporte y monitoreo.

Una vez que hiciste tu reporte o denuncia a través de los canales oficiales se seguirán los siguientes pasos:

1. Se conformará un grupo de personas plenamente capacitadas en el Código de Ética y Conducta que revisarán la información e investigarán los hechos. Si fuera necesario, para temáticas particulares, se incluirán expertos externos en el grupo de investigación.
2. Se determinarán las acciones a tomar por parte de la Institución, considerando la gravedad de cada caso en su particularidad, así como el contexto en el que se dieron los hechos. Esto podría implicar:
 - a) Notificar y advertir a la persona sobre su conducta y asignarle una capacitación sobre los Códigos de Ética y Conducta, esto podría estar acompañado por una amonestación o condicionamiento.
 - b) Adjudicar un apercibimiento que consistirá en la conminación que se realizará a un servidor público de la ASEQROO, cuando ha incumplido con las reglas de los Códigos y las Directrices y se presume, con fundamentos, que está en disposición de cometer un nuevo incumplimiento, ya sea por su actitud o por amenazas. Por lo tanto, se le advertirá, de que en caso de cometer éste, será considerado como reincidente y se le dará parte a la Dirección de Administración, ya que dicha situación puede ser causal de terminación de las relaciones laborales.
 - c) Despido de la persona. Cabe recalcar que todos los casos probados de fraude y corrupción se consideran como despidos inmediatos. (Art. 57, 61, 63 párrafo IV, Ley Responsabilidades Servidores Públicos Estado Quintana Roo).
 - d) Denuncia ante autoridades correspondientes en caso de que se haya incurrido en un acto ilegal.



3. El Comité de Integridad administrará las estadísticas y registros de cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta y resoluciones y acciones que tomó la Institución para evitar que la conducta vuelva a repetirse, siempre en cumplimiento de las normas de protección de datos personales y respetando el derecho a la honra de las personas. Estas acciones pueden implicar desde generar campañas de concientización o capacitación, hasta modificaciones a las políticas institucionales.

El Comité de Integridad está constituido de la siguiente manera:

Presidente	Titular de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Secretario	Secretario Técnico M. en Aud. Pilar Ayala Ramírez
Vocales	Audidores Especiales y Director de Asuntos Jurídicos <ul style="list-style-type: none"> ➤ M. en A.T. Edwin Celis Madrid ➤ M.C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona ➤ M. en Aud. Francisco Alberto Flota Medrano ➤ Lic. Adolfo Solís Herrera
Asesores	Directivos de la ASEQROO <ul style="list-style-type: none"> ➤ M. en Aud. Guadalupe René Gómez Hernández ➤ M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui ➤ M. en Aud. Jorge Alberto Arellano Han ➤ M. en Aud. Cristhy Idaly Morales López.
Coordinador de Integridad	M. en Aud. Alejandro Hernández Kantún.



